UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Neiva, 26 agosto 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES HUILA MIC 028 2026

La Unidad Prestadora de Salud Huila, invita a participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual, consorcio o unión temporal, que tengan dentro de su objeto social principal o actividad comercial el mantenimiento, calibración, soporte técnico o comercialización de equipos médicos y/o biomédicos , de tal manera que guarde una relación directa con el objeto del contrato a ejecutar y que cumpla con los requisitos aquí consagrados, además, cuente con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el mismo.

De igual manera, deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer el mantenimiento y entrega completa y oportuna de los servicios y/o bienes a contratar. El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente estudio que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* la Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación estatal, su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las demás normas que modifiquen o complemente las anteriores citadas o que apliquen a la naturaleza del presente proceso.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y RED DE FRIO HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161500	Servicios de Salud	Servicios de Mantenimiento Renovación y Reparación de Equipo Médico Quirúrgico	Reparación de Equipo Médico o Quirúrgico	----------

PRESUPUESTO

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($45.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO** vigencia 2026, valor amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No. 72526 y QUIPU No. 505 del 24 -08-2026, expedido por el Responsable de Presupuesto.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA

	1	02-02-02-008-007-01	UPRES HUILA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y RED DE FRIO HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL	16	1	**($45.000.000,00)**	**($45.000.000,00)**
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**($45.000.000,00)**

La presente certificación del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento está aprobado bajo la Resolución No. 370 del 21/07/2026 por el cual modifica la Resolución 001 del 01 de enero de 2026 "*Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", así mismo, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".

Forma y plazo de ejecución

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato al contratista mediante comunicación escrita por medio electrónico (E-mail) y/o mediante solicitud vía telefónica (para lo cual el oferente deberá disponer de una línea de telefonía fija para atender las solicitudes y/o requerimientos).

El plazo de ejecución del contrato será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

Lugar de prestación del servicio

El oferente se compromete a prestar el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y RED DE FRIO** en las instalaciones:

LUGAR	*DIRECCIÓN*
ESPCO Clínica Deuil	*Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.*
ESPRI Pitalito	*Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.*
ESPRI Garzón	*Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila*
ESPRI La Plata	*Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.*

Nota 1: El mantenimiento preventivo y correctivo en la ESPCO CLINICA DEUIL se realizará de lunes a viernes mediante cronograma realizado por el supervisor del contrato y el Ingeniero Biomédico UPRES HUILA. Cabe aclarar que los costos de transporte, viáticos entre otros, serán asumidos por PROVEEDOR.
Nota 2: En los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de (Pitalito, Garzón y la Plata) se realizará mediante visitas programadas por el supervisor del contrato y el facilitador del Establecimientos de Sanidad Policial Primarios para la realización de los mantenimientos preventivos. Cabe aclarar que los costó de trasporte, viáticos entre otros, serán asumidos por el oferente.
Nota 3: En el evento de la prestación del servicio correctivo en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de (Pitalito, Garzón y la Plata) se realizará mediante coordinación con el supervisor del contrato y el facilitador del Establecimientos de Sanidad Policial Primarios. Cabe aclarar que los costos de transporte, viáticos entre otros, serán asumidos por el oferente.
Nota 4: Los sábados y domingos el personal estará **disponible las 24 horas** para los llamados de suma urgencia.
Nota 5: En los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de (Pitalito, Garzón y la Plata) en caso de requerirse alguna actividad de mantenimiento correctivo que por conveniencia deba realizarse en las instalaciones de la ESPCO CLINICA DEUIL, deberá informar de manera detallada y previamente al facilitador del Establecimientos de Sanidad Policial Primario, supervisor del contrato, al ingeniero biomédico de la UPRES HUILA para su autorización, así como realizar los debidos trámites administrativos para el retiro del equipo, haciéndose responsable el contratista ante cualquier daño eventual del elemento que se presente por fuera de las instalaciones pertenecientes a la UPRES HUILA. Cabe aclarar que los costos de transporte, viáticos entre otros, serán asumidos por el oferente.

	El servicio se prestará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL y en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (Pitalito, Garzón y la Plata), salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, en este caso el transporte y costos logísticos será a cargo del oferente. **Nota: Si llegado caso se requiere realizar algún desplazamiento para reparación o mantenimiento el transporte será a cargo del contratista**
Forma de pago	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT. La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc. **De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:** • La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones. 1. **RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR** • El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular **externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor. Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF

NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

- Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
- Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
- En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

 Ejemplo: **#$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

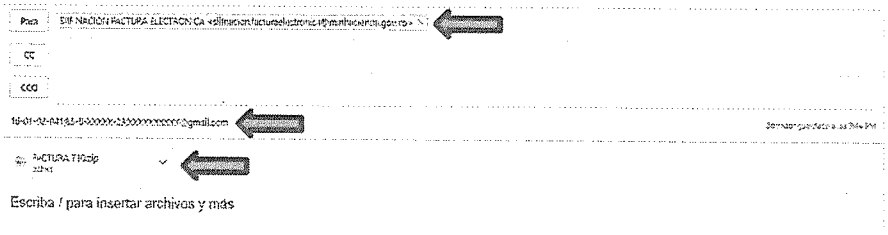
1. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



 Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

 16-01-02-053;98-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co



 Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

 Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. (**en caso que aplique**)
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:

 "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II…", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

 ✓ Se verificará que la factura electrónica en salud, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. Se verificará la aprobación o rechazo las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma) (proceso realizado por el supervisor).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

D. Diligenciar y remitir al Grupo de auditoría médica de sus unidades, la relación de las facturas en el formato *"Radicación de Cuentas Medicas". (formatos internos Sanidad Policial)(cuando aplique).*

✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actual.
- Recepción de bienes y Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes (cuando se requiera).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Listado de ordenes de trabajos del mes. (cuando se requiera)
- Comprobante orden de los servicios (firmadas por proveedor, supervisor y/o jefe del área del servicio donde realizan el servicio).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

4. **Organización de Soportes de la facturación**; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 250 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

NOTA 3: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... *"2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".*

En virtud a lo anterior, todo **repuesto que sea requeridos para el funcionamiento de los equipos relacionados en este proceso** en las unidades que conforman la Unidad Prestadora de Salud Huila, *se* deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el

	Almacenista de la UPRES HUILA, para que, sean recibidos en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicado en la Carrera 22 Sur N.º 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva. Así mismo, el almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido físicamente los suministros y/o insumos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bienes mediante el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140 "con llenos de los requisitos", y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista UPRES HUILA expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad. **5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez que el adjudicatario (Contratista) haya radicado la factura, el funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas la enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente. **6. CAUSALES DE NO PAGO:** • El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".* • La no presentación de los documentos requeridos para el pago. • El no cumplimiento a la prestación del servicio. • El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". • La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega. • La no recepción de bienes con entrada Almacén. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil). **NOTA 1:** El oferente a quien se le adjudique el contrato deberá cumplir con los nuevos lineamientos que disponga la DISAN, así como las normas de facturación de acuerdo a las políticas establecidas por el Ministerio de Hacienda y/o Ministerio de salud o a su vez solicitadas por la dirección de sanidad durante la ejecución del contrato.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
k. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo un ítem o ítems establecidos para la presente invitación, dará como consecuencia el rechazo total de la oferta.
l. El no tener la capacidad jurídica, técnica, económica u operacional o experiencia exigidas en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes.
m. La no presentación de la oferta económica, o cuando no se diligencie la información como se solicita en el cuestionario de la plataforma SECOP II según sección 4 "OFERTA ECONOMICA".
n. En el evento en que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, haya solicitado al oferente con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no dé respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud, o dentro del plazo señalado en el Cronograma del proceso.
o. Cuando dentro de la propuesta, en la oferta económica se observen errores aritméticos que puedan inducir en error al comité evaluador.
p. Cuando no se oferte la totalidad de los ítems descritos en la oferta económica.
q. Cuando al verificar el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, se evidencie que el representante legal o sus integrantes en caso de consorcios o uniones temporales, se encuentren con multas. En cumplimiento al artículo 183 del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016).

El oferente **no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado incluido IVA** presentado en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECIONES: Primará lo sustancial sobre lo formal; por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente**, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta**, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios y/o tarifas o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios y/o tarifas, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes

	en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Lo anterior en virtud de la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de *2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente".* El Consejo de Estado frente a las causales de rechazo de las propuesta señaló: "*Resulta claro que el rechazo o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular, en consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente* ***debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación***".
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar: 1. ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:*** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido*. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y RED DE FRIO HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS.	2026	UPRES HUILA	$ 45.000.000,00
VALOR TOTAL			**$ 45.000.000,00**

	2. ***OFERTA ECONÓMICA POR MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:*** En esta, se determinará el **mayor porcentaje de descuento** el cual se aplicará para cada uno de los ítems (mantenimientos y repuestos) descritos en la oferta. Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los mantenimientos y repuestos, el menor valor resultará de quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado incluido IVA presentados en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.** ***PROCEDIMIENTO:*** De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 *TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA* y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La Unidad Prestadora de Salud Huila adjudicara el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el

	mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En el caso que alguna entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo. **Nota 1:** Es preciso aclarar que, las actividades de mantenimiento correctivo que se deban realizar, serán **conforme a las necesidades requeridas** por el supervisor de contrato y estas no incluyen repuesto. **Nota 2:** Los repuestos y los valores mismos mencionados en la bolsa de repuestos, son aquellos que son susceptibles de remplazo durante la vigencia del contrato, los cuales se solicitarán únicamente en caso de requerirse
Procedimiento en caso de empate – oferta económica-	En caso de presentarse empate en la evaluación de las ofertas, la Unidad Prestadora de Salud Huila, aplicará los criterios de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, atendiendo los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente, asi: Dichos criterios se aplicarán en forma sucesiva y excluyente hasta definir el oferente favorecido. Por consiguiente, los documentos soporte requeridos para acreditar las condiciones de desempate **deberán allegarse junto con la propuesta** al momento de su presentación. En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".*
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la **aceptación** de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 5 de la presente Invitación.

2. REQUISITOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas mínimas. (***EN ESTE PUNTO EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN, ANEXOS Y/O FORMULARIOS SOLICITADOS EN EL MISMO***).
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula mercantil de persona natural expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha NO superior a un (1) mes. **EXCEPCIÓN:** Las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del art. 23 del Código de Comercio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.
- Certificación actualizada de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales suscrito por el oferente, representante legal o revisor fiscal cuando aplique según la normatividad. Se deberá allegar soporte del último

pago efectuado y en el evento que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de su documento de identidad y tarjeta profesional.

- Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- Certificación bancaria vigente.
- Datos básicos beneficiario cuenta (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (**diligenciar Formulario adjunto**) Anexar certificado o constancia ARL.
- Compromiso anticorrupción (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**).
- Acuerdo de confidencialidad (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**).
- Obligaciones del contratista (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**).
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (**diligenciar Formulario y/o anexo adjunto**).
- La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 .
- En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) con fecha NO superior a treinta (30) días. Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.
- La Policía Nacional consultara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.
- Presentar diligenciado el formulario de declaración de origen de fondos y de actividades licitas.
- En cumplimiento del Decreto 0997 de 2026, por la cual se modifica el decreto 1082 de 2015, se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva certificación para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No. 1, los cuales serán evaluados por el comité evaluador como CUMPLE o NO CUMPLE. Asimismo se verificará que el oferente anexé todos los documentos solictados en la misma.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Todo el cronograma se establecera en la plataforma del SECOP II, perfil de la Unidad Prestadora de Salud Huila, bajo el numero de proceso **PN UPRES HUILA MIC 028 2026.**

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTAS 3:

1. Subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de mensajes de la plataforma SECOP II.

2. Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio informes de evaluación de la plataforma SECOP II.

3. No se reciben ningún tipo de observación, ni manifestaciones de interés por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. Los veedores ciudadanos y comunidad en general que no hagan parte en el proceso son los únicos que pueden hacer observaciones al correo electrónico deuil.upres-con@policia.gov.co

4. Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta.

5. En caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: deuil.upres-con@policia.gov.co.

6. El anexo del pliego de condiciones definitivo del proceso y/o la Invitación, es parte integral del presente pliego electrónico. En caso de discrepancia entre el pliego electrónico y el pliego de condiciones anexo, prevalecerá el pliego de condiciones anexo.

5. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

6. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

7. CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el señor Intendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de conformidad con el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

El supervisor deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón los informes de supervisión deberán ser cargados de manera mensual teniendo en cuenta la carta de inicio del contrato en la plataforma de SECOP II y Modulo de Contratación de la Policía Nacional; así mismo deberán ser entregados a la oficina de contratos de forma físicar.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Mayor, **EDER STEVEN BARRETO GAONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Realizo: IT Edier Cedeño Rivas/Analista Grupo de Contratos
Revisó: PS-16 Maria Fernanda Rodriguez Puentes / Jefe Grupo de contratos (E)
CT Oscar Eduardo Illera menza / Jefe Área logística y financiera
Aprobó: CPS-04 Carol Michell Naranjo Barrera / Abogada Upres Huila

Fecha de elaboración: agosto/2026

Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 B/Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065 Opción 4
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

PROPONENTE. _____

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: EL PROVEEDOR deberá garantizar la presentación del personal técnico en el lugar una vez sea notificado e informado sobre la falla del equipo o del servicio. La notificación se realizará a través de llamada telefónica al número celular correspondiente. Para los eventos ocurridos en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (Pitalito, Garzón y La Plata), el contratista deberá ejecutar las acciones correctivas solicitadas en un plazo máximo de SEIS (6) horas a partir de la notificación.

En el caso del establecimiento de sanidad Policía Complementario Clínica DEUIL , el tiempo máximo de respuesta será de DOS (2) horas.

Nota: Una vez finalizado el mantenimiento correctivo se debe presentar al supervisor del contrato lo siguiente:
• Puesta en marcha y prueba del normal funcionamiento del equipo, bajo los estándares de calidad establecida por el fabricante.
• Entrega de reporte de servicio, en el cual se detalle claramente los procedimientos seguidos, las piezas y componentes cambiados y los daños encontrados.
• Presentar recomendaciones técnicas para la operación y preservación del equipo.
• Resultados de verificación interna y externa de los equipos biomédicos.

En caso de requerir la importación de repuestos, el plazo de reparación será bajo notificación escrita expresando la novedad y la solución para poner en funcionamiento el Equipo Biomédico bajo un tiempo prudencial no superior a <u>noventa (90) días calendario</u>.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El oferente se compromete a prestar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y RED DE FRIO HOSPITALARIA en las instalaciones:

<table><tr><th>LUGAR</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>ESPCO Clínica Deuil</td><td>Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.</td></tr><tr><td>ESPRI Pitalito</td><td>Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.</td></tr><tr><td>ESPRI Garzón</td><td>Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila</td></tr><tr><td>ESPRI La Plata</td><td>Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.</td></tr></table>
Nota 1: El mantenimiento preventivo y correctivo en la ESPCO CLINICA DEUIL se realizará de lunes a viernes mediante cronograma realizado por el supervisor del contrato y el Ingeniero Biomédico UPRES HUILA. Cabe aclarar que los costos de transporte, viáticos entre otros, serán asumidos por PROVEEDOR.
Nota 2: En los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de (Pitalito, Garzón y la Plata) se realizará mediante visitas programadas por el supervisor del contrato y el facilitador del Establecimientos de Sanidad Policial Primarios para la realización de los mantenimientos preventivos. Cabe aclarar que los costó de trasporte, viáticos entre otros, serán asumidos por el oferente.
Nota 3: En el evento de la prestación del servicio correctivo en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de (Pitalito, Garzón y la Plata) se realizará mediante coordinación con el supervisor del contrato y el facilitador del Establecimientos de Sanidad Policial Primarios. Cabe aclarar que los costos de transporte, viáticos entre otros, serán asumidos por el oferente</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Nota 4: Los sábados y domingos el personal estará **disponible las 24 horas** para los llamados de suma urgencia. **Nota 5:** En los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de (Pitalito, Garzón y la Plata) en caso de requerirse alguna actividad de mantenimiento correctivo que por conveniencia deba realizarse en las instalaciones de la ESPCO CLINICA DEUIL, deberá informar de manera detallada y previamente al facilitador del Establecimientos de Sanidad Policial Primario, supervisor del contrato, al ingeniero biomédico de la UPRES HUILA para su autorización, así como realizar los debidos tramites administrativos para el retiro del equipo, haciéndose responsable el contratista ante cualquier daño eventual del elemento que se presente por fuera de las instalaciones pertenecientes a la UPRES HUILA. Cabe aclarar que los costos de transporte, viáticos entre otros, serán asumidos por el oferente. El servicio se prestará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL y en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (Pitalito, Garzón y la Plata), salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, en este caso el transporte y costos logísticos será a cargo del oferente. **Nota:** Si llegado caso se requiere realizar algún desplazamiento para reparación o mantenimiento el transporte será a cargo del contratista.		
3	El servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y RED DE FRIO HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS.** Debe ser garantizado y realizado bajo especificaciones y protocolos según fabricante, teniendo cuenta lo siguiente: limpieza interna y externa, lubricación, ajuste de piezas, pruebas de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros fisiológicos, actualizaciones obligatorias de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fabricas aplicando los protocolos de acuerdo a cada equipo		
4	**CONDICIONES DE DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO** Los reportes correspondientes a la ejecución de cada mantenimiento (preventivo o correctivo) deberán ser diligenciados, generados y presentados obligatoriamente de manera digital o electrónica (por ejemplo, a través de sistemas de gestión, software de mantenimiento, o herramientas ofimáticas). Queda estrictamente prohibido el diligenciamiento manual o manuscrito de los reportes, con el fin de garantizar la legibilidad de la información técnica, la trazabilidad de los datos y evitar errores en la interpretación de los procedimientos realizados, repuestos utilizados y las variables medidas. Una vez generado el reporte digital, este deberá entregarse en formato físico y digital, con la posibilidad de incluir los siguientes campos y validaciones mediante firma: **Firma y datos de quien realiza el mantenimiento**: Técnico o especialista encargado de la ejecución directa de la actividad. **Firma y datos del responsable del servicio**: jefe, coordinador o personal delegado del servicio asistencial donde se encuentra asignado o en uso el equipo biomédico, quien certifica la operatividad y la recepción del servicio. **Firma y visto bueno del área de Ingeniería Biomédica**: Representante de la parte biomédica de la entidad, quien valida el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mantenimiento.		
5	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA:** Para la prestación del servicio objeto del futuro proceso, se deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que las personas que realizaran las actividades sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, así como capacitaciones de los mismos. Personal Requerido: • **Ingeniero Biomédico o/y Ingeniero Electrónico o/y Ingeniero Mecatrónico y/o Bioingeniero** Para acreditar la experiencia del personal, se deberá anexar junto a la certificación, la Hoja de Vida; incluyendo: copia de diploma y acta de grado como constancia de la formación académica- mínimo dos Certificaciones laborales que evidencie la experiencia e idoneidad técnica en mantenimiento de los equipos relacionado en el futuro proceso no menor a 1 año - Registro INVIMA con riesgo IIB y III, tarjeta profesional. **NOTA** **Una vez se adjudique el proceso**, se deberá adjuntar dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar la(s) hoja(s) de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente: • Hoja de vida actualizada • Copia documento de identidad • Copia de la tarjeta profesional (en el evento que aplique) • Copia título y/o acta de grado		

<table>
<tr><td></td><td>

- Certificado de experiencia del profesional
- Registro INVIMA para equipos biomédicos con riesgo IIB y III,

La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que prestara el servicio pasara por un proceso de selección en el cual serán verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de UN (01) año necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá <u>ANEXAR</u> certificado mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso contractual y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución dentro de los tiempos requeridos. Previa solicitud (mediante línea telefónica fija y celular, email, etc.) efectuada por la entidad:
<table>
<tr><th>LUGAR</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>ESPCO Clínica Deuil</td><td>Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila.</td></tr>
<tr><td>ESPRI Pitalito</td><td>Calle 19 A No. 2 – 05 Barrio: Entre Avenidas, Pitalito, Huila.</td></tr>
<tr><td>ESPRI Garzón</td><td>Calle 3A No. 4A – 52 Barrio: San Cayetano, Garzón, Huila</td></tr>
<tr><td>ESPRI La Plata</td><td>Calle 8A No. 5 – 64 Barrio: La Cordialidad, La Plata, Huila.</td></tr>
</table>

Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato.
Disponer del personal (profesional) el cual realizara los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato.
El Oferente debe estar presto a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Huila, para el cumplimiento del objeto del contrato y la respuesta de llegada al servicio debe ser: máximo dos (2) horas para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, y máximo seis (6) horas para los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de Pitalito, Garzón y La Plata, notificado mediante llamada telefónica al celular correspondiente.
Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos biomédicos y red de frio Hospitalaria para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones solicitadas por la Unidad Prestadora de Salud Huila.
Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento al lugar de prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin, el cual será utilizado por todo el personal quien llevará a cabo.
Prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El personal que realice las actividades de Mantenimiento en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios y Complementario relacionados en este futuro proceso deberá tener su respectivo carnet de identificación y elementos de seguridad industrial, necesarios para la prestación del servicio</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del oferente a la reposición de repuestos y reparación del mismo sin que esto genere costo adicional. Adicionalmente, el oferente garantizará el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los equipos, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato, incluirá diagnóstico y mano de obra. Al finalizar la visita técnica (preventiva y/o correctiva) se deberá especificar las labores realizadas a los equipos, diligenciando la totalidad de los campos de los reportes de servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Se deberá contar con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de equipos, en caso que estos necesiten transportarse para efectuar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivos y/o correctivos, asumiendo los costos que estos impliquen</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>La Unidad Prestadora de Salud Huila, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del oferente de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del oferente.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

12	Se deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual **EL PROVEEDOR** deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2025 o 2026 emitido por el **MINISTERIO DE TRABAJO** sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
13	EL PROPONENTE debe hacer entrega de un informe con soporte fotográfico de manera mensual al supervisor del contrato de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos. Adicionalmente, entregar oportunamente los reportes de servicio.		
14	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
15	Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) profesionales, paramédico, odontólogos y auxiliares de odontología sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y recomendaciones con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y evitar fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito.		
16	Se **CERTIFICARÁ** la realización de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por parte del PROVEEDOR. (**ANEXAR CERTIFICACIÓN**).		
17	**DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, El oferente deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir si ciclo de vida útil. Por lo anterior el futuro contratista, deberá hacer entrega al Supervisor del contrato certificación firmada por represéntate legal como soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental en el Decreto 4741 de 2005"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".		
18	EL O**FERENTE** no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental **RUIA**, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
19	**EQUIPOS DE VERIFICACION BIOMEDICA** **PARA EL SOPORTE DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUIDO EL CORRECTIVO CON CERTIFICADO DE CALIBARCION.** Teniendo en cuenta el objeto del futuro contrato que es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y RED DE FRIO HOSPITALARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS** La Unidad prestadora de salud Huila solicita; los equipos que se relacionan a continuación como equipos mínimos para la ejecución del objeto. Equipos de verificación: • Analizador de electrobisturí. • Masas patrón grameras. • Analizador de desfibriladores. • Simulador multiparámetro (ECG, NIBP, SPO2, T°) (o simuladores que cubran dichas variables) • Analizador de seguridad eléctrica.		

	• Masas Patrón de 5 KG HASTA 180 KG. **Nota** el oferente anexara certificación firmada por representante legal donde exprese la disponibilidad de los equipos en cuestión, que sea sustentada con documentación de compra legal, arrendamiento y/o contrato de comodato y/o acreditar la capacidad de uso de los simuladores o patrones, estado físico, y funcional con certificación de calibración vigente al momento de ser requerido.		
20	En caso de ser necesario el cambio de piezas en algunos equipos, EL OFERENTE se compromete a suministrar **accesorios y repuestos originales y/o casa matriz NO usados ni re manufacturados**, en caso de requerir la importación de repuestos, el plazo de reparación será bajo notificación escrita expresando la novedad y la solución para poner en funcionamiento el Equipo Biomédico bajo un tiempo prudencial no mayor a 90 días calendario. Para repuestos (originales) que no requieren importación, serán reemplazados en un plazo máximo de DOS (2) días calendario en coordinación con el supervisor del contrato, "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los equipos".		
21	**Mantenimiento Correctivo:** Dado el caso que se requiera realizar algún tipo de correctivo adicional que necesite repuestos, el cual **NO** este contemplado en el presente listado, debe ser suministrado por el futuro contratista previa DOS (2) cotizaciones, (empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica, esta no debe superar el precio del mercado, verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado del ordenador del gasto, se procederá a dar su viabilidad para su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento. En caso de que los repuestos sean adquiridos únicamente de la casa matriz, se cambiará una segunda cotización por la carta de exclusividad de la empresa comerciante. **Nota:** El contratista solo podrá cambiar repuestos y/o accesorios de los equipos en garantía previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato		
22	**ATENCIÓN DE EQUIPOS NUEVOS Y REPUESTOS NO PREVISTOS:** En el evento en que durante la ejecución del contrato la entidad requiera incluir equipos biomédicos o de la red de frío que no se encuentren relacionados en el inventario inicial y cuyos repuestos o insumos específicos tampoco estén contemplados en la lista de precios unitarios o en la estructura de la bolsa de repuestos, se procederá de la siguiente manera: **1. Solicitud y Validación Técnica:** La supervisión del contrato evaluará la necesidad y solicitará al contratista la cotización formal para el mantenimiento (preventivo/correctivo) y/o el suministro de los repuestos específicos requeridos para el nuevo equipo. **2. Verificación de Precios de Mercado:** El contratista deberá cotizar dichos repuestos y servicios a precios de mercado, los cuales no podrán superar los márgenes de rentabilidad o descuentos ofrecidos en su propuesta inicial. **3. Mecanismo de Incorporación y Pago:** Una vez aprobada la cotización por parte de la supervisión, la inclusión del equipo y de los nuevos elementos se formalizará mediante modificación contractual este quedará cobijado bajo las mismas condiciones técnicas, tiempos de repuesta y modalidad de mantenimiento (preventivo, correctivo y uso de bolsa de repuestos) pactadas en el presente contrato.		
23	**El PROVEEDOR** se compromete a que su personal acatara los protocolos de bioseguridad durante los mantenimientos y visitas técnicas a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL o establecimientos Primarios de la Unidad Prestadora de Salud Huila, suministrando a su personal los elementos requeridos según la norma.		
24	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista se dispongan a iniciar labores de mantenimiento, deben informar al supervisor del contrato para realizar las tareas de supervisión correspondientes.		
25	Los equipos que funcionen mediante el uso del software o programas informáticos, se les debe efectuar correcciones pertinentes cuando así lo ameriten, teniendo en cuenta que su funcionamiento depende de factores ligados directamente a la programación del equipo, por lo tanto, el contratista deberá velar por el adecuado funcionamiento de acuerdo a los estándares del equipo, teniendo en cuenta la garantía de las maquinas.		
26	En el marco del mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Huila, se establece que el costo técnico asociado a este tipo de mantenimiento incluirá exclusivamente el valor del repuesto requerido, el cual será facturado con cargo a la bolsa de repuestos autorizada. La mano de obra necesaria para la atención de la falla, diagnóstico e instalación del repuesto no generará costos adicionales para la entidad, ya que se encuentra incluida dentro del valor global ofertado.		

27	**El OFERENTE,** mediante certificación firmada por su representante legal, se compromete a que las reparaciones o servicios correctivos requeridos por segunda o más veces sobre el mismo componente o fallo del equipo durante la vigencia del contrato, deberán ser asumidos en su totalidad por la firma contratista (incluyendo mano de obra y repuestos derivados del re-trabajo), sin que esto genere costo alguno ni afecte la bolsa de repuestos de la entidad.		
28	**El OFERENTE** otorgará una garantía técnica mínima de tres (3) meses tanto para los repuestos e insumos instalados como para la mano de obra calificada empleada, contado a partir del recibo a satisfacción o entrega de la actividad realizada. toda falla derivada de la mala instacion o defecto del componente dentro de este término será asumido en su totalidad por el PROVEEDOR sin costo adicional para la entidad.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social_____
NIT._____

ANEXO N° 2

OFERTA ECONOMICA

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	AGITADOR DE MAZZINI	$ 137.143
2	AMALGAMADOR	$ 46.428
3	AUTOCLAVE ODONTOLOGICO	$ 57.240
4	BANDA CAMINADORA	$ 169.600
5	BANDA TROTADORA DE TERAPIA FISICA	$ 116.600
6	BAÑO SEROLOGICO	$ 53.000
7	BASCULA ANALOGA	$ 65.999
8	BASCULA CON TALLIMETRO	$ 65.999
9	BASCULA DIGITAL	$ 69.472
10	BICICLETA ELIPTICA / ESTATICA	$ 91.701
11	BOMBA DE INFUSIÓN	$ 70.550
12	CABINA DE AUDIOMETRIA	$ 169.600
13	CALENTADOR DE FLUIDOS	$ 74.200
14	CALENTADOR DE MANTAS	$ 74.200
15	CAMA CUNA	$ 82.813
16	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	$ 159.000
17	CAMILLA HOSPITALARIA	$ 84.800
18	CAVITRON	$ 55.348
19	CENTRIFUGA	$ 84.800
20	COLPOSCOPIO	$ 190.800
21	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE 1 HP	$ 79.500
22	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE 2 HP	$ 100.700
23	CONGELADOR VERTICAL	$ 63.600
24	CONTRA ANGULO	$ 37.524
25	DESFIBRILADOR	$ 79.500
26	DESTILADOR DE AGUA	$ 58.300
27	DOPPLER FETAL	$ 58.300
28	ELECTROBISTURÍ	$ 84.800
29	ELECTROCARDIOGRAFO	$ 95.400
30	ELECTROESTIMULADOR	$ 52.062
31	ELIPTICA DE TERAPIA FISICA	$ 102.301
32	EQUIPO DE ORGANOS DE PORTATIL O DE PARED	$ 79.500
33	EQUIPO DE RX PERIAPICAL DIGITAL	$ 100.700
34	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA FISICA	$ 90.100
35	FLUJOMETRO	$ 53.000
36	FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL	$ 47.700
37	FOTOSFORO	$ 37.481
38	GIMNASIO MULTIFUERZA O EQUIPO DE EJERCITACIÓN MUSCULAR	$ 99.033
39	GRUA PACIENTE HIDRAULICA	$ 132.611
40	HORNO DE SECADO	$ 74.200
41	IMPEDANCIOMETRO	$ 90.100
42	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	$ 83.300
43	INCUBADORA DE CULTIVOS	$ 63.600
44	INCUBADORA NEONATAL	$ 90.100
45	INFANTOMETRO	$ 34.736
46	INFUSOR DE LIQUIDOS A PRESIÓN	$ 39.691
47	LAMPARA CIELTITICA	$ 58.300
48	LAMPARA DE EXAMEN	$ 58.300
49	LAMPARA DE FOTOCURADO	$ 47.398
50	LARINGOSCOPIO	$ 58.300
51	LOCALIZADOR DE APICE	$ 90.100
52	MANOMETROS PARA BALAS DE GASES MEDICINALES	$ 66.366
53	MASAJEADOR DE TERAPIA FISICA	$ 46.541
54	MESA DE BIPEDESTACIÓN	$ 84.800
55	MESA DE CIRUGIA	$ 84.800
56	MICROMOTOR	$ 48.547
57	MICROSCOPIO BINOCULAR	$ 110.547

58	MONITOR DE SIGNOS VITALES	$ 63.600
59	MONITOR FETAL	$ 53.000
60	NEBULIZADOR	$ 53.000
61	NEUROESTIMULADOR	$ 84.800
62	NEVERA	$ 68.900
63	OFTALMOSCOPIO	$ 95.400
64	PESA BEBE	$ 65.999
65	PIEZA DE ALTA ODONTOLOGICA	$ 53.000
66	PIPETA AUTOMATICA	$ 58.300
67	PULSOXIMETRO	$ 47.700
68	REGULADOR DE VACIO	$ 42.400
69	REVELADORA DE RX	$ 84.800
70	SCALER ODONTOLOGICO	$ 52.464
71	SELLADORA TERMICA	$ 47.700
72	SEROFUGA	$ 58.300
73	SIERRA CORTAYESO	$ 43.145
74	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	$ 53.000
75	TALLIMETRO	$ 34.736
76	TANQUE PARA PAQUETES CALIENTES	$ 53.000
77	TANQUE REMOLINO	$ 58.300
78	TENS	$ 52.062
79	TENSIOMETRO DE PARED	$ 58.300
80	TENSIOMETRO DIGITAL	$ 58.300
81	TENSIOMETRO MANUAL	$ 58.300
82	TERMOHIGROMETRO	$ 26.053
83	TERMOMETRO	$ 17.368
84	TORNIQUETE NEUMATICO	$ 37.100
85	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 98.139
86	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	$ 87.849
87	VENTILADOR DE TRANSPORTE	$ 100.700
88	VIDEOCOLPOSCOPIO	$ 95.400
89	VITALOMETRO DENTAL	$ 84.800
90	ECOGRAFO MARCA HITACHI ALOKA	$ 424.000
91	LINTERNA PARA CONSULTA	$ 37.481
92	PROYECTOR	$ 74.200
93	LENSOMETRO	$ 74.200
94	KERATOMETRO	$ 74.200
95	REFRACTOR	$ 74.200
96	LAMPARA DE HENDIDURA	$ 74.200
97	EQUIPO DE REFRACCION	$ 74.200
98	CABEZAL DE OTOSCOPIO	$ 39.750
99	CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO	$ 39.750
100	DESFIBRILADOR CON MONITOR	$ 79.500
101	REFRIGERADOR HORIZONTAL	$ 68.900
102	CABINA DE FLUJO LAMINAR	$ 376.040
103	CONTADOR DE CELULAS	$ 53.000
104	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLOGICA	$ 178.500
105	INCUBADORA DE PLAQUETAS	$ 63.600
106	COMPRESOR PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 100.700
107	CAPNOGRAFO	$ 84.800
108	ELECTROCAUTERIO	$ 95.400
109	LAMPARA CIELITICA	$ 58.300
110	REGULADOR DE OXIGENO	$ 42.400
111	REGULADOR DE AIRE	$ 42.400
112	PRESOTERAPIA	$ 53.000
113	ESPIROMETRO	$ 63.600

BOLSA DE REPUESTOS PARA CORRECTIVOS A NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	ACOPLE METALICO BORDEN PARA PIEZA DE MANO	$ 50.000
2	ARO ADULTO PARA FONENDOSCOPIO	$ 90.000
3	ARO DE BLOQUEO PARA EQUIPO DE ORGANOS	$ 83.000
4	ARO PEDIATRICO PARA FONENDOSCOPIO	$ 90.000

5	BANDAS PACIENTE X2 MONITOREO FETAL	$ 120.000
6	BATERIA CR2032	$ 15.000
7	BATERIA DE 9V	$ 24.860
8	BATERIA PARA BOMBA DE INFUSIÓN MEDCAPTAIN SYS-6010	$ 400.000
9	BATERIA PARA DESFIBRILADOR INNOMED CARDIO AID200B	$ 600.000
10	BATERIA PARA DOPPLER FETAL HUNTLEIGH	$ 300.000
11	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED CARDIPIA400	$ 500.000
12	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN C50	$ 557.619
13	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC10	$ 450.000
14	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN PVM2703	$ 650.000
15	BATERIA PARA MONITOR FETAL COMEN START	$ 526.228
16	BATERIA RECARGABLE PARA MOTOR ELECTRICO DE ORTOPEDIA LINVATEC USA MPOWER	$ 420.000
17	BIELAS PARA COMPRESOR DURR DENTAL	$ 290.000
18	BIELAS PARA COMPRESOR SCHULZ	$ 300.000
19	BOMBILLO 03000 PARA OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN	$ 203.400
20	BOMBILLO 03400 WELCH ALLYN	$ 203.400
21	BOMBILLO 03900 WELCH ALLYN	$ 180.000
22	BOMBILLO 04400 WELCH ALLYN	$ 203.400
23	BOMBILLO 04700 WELCH ALLYN	$ 200.000
24	BOMBILLO 04900 WELCH ALLYN	$ 203.400
25	BOMBILLO 314880 12V 100W	$ 180.000
26	BOMBILLO H3 HALOGENO 12V 55W	$ 55.000
27	BOMBILLO LED 03100 PARA OTOSCOPIO	$ 203.400
28	BOMBILLO LED 06000 PARA LARINGOSCOPIO	$ 350.000
29	BOMBILLO LED PARA MICROSCOPIO LABOMED LX400	$ 173.533
30	BOMBILLO PARA FOTOSFORO WELCH ALLYN	$ 131.015
31	BOMBILLO PARA LÁMPARA CIELITICA SURGERY SHANDOWLES LAMP	$ 129.070
32	BOMBILLO PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE	$ 180.483
33	BOMBILLO PARA MICROSCOPIO 6V 30W	$ 169.500
34	BRAZALETE ADULTO DE DOS VIAS CON ACOPLE NIBP	$ 60.000
35	BRAZALETE ADULTO DE UNA VIA CON ACOPLE NIBP	$ 55.000
36	BRAZALETE CON ACOPLE NIBP PARA NEONATOS NO.1	$ 50.000
37	BRAZALETE CON ACOPLE NIBP PARA NEONATOS NO.2	$ 50.000
38	BRAZALETE CON ACOPLE NIBP PARA NEONATOS NO.3	$ 50.000
39	BRAZALETE CON ACOPLE NIBP PARA NEONATOS NO.4	$ 50.000
40	BRAZALETE PARA PACIENTE BARIATRICO DE DOS VIAS CON ACOPLE NIBP	$ 50.850
41	BRAZALETE PARA PACIENTE BARIATRICO DE UNA VIA CON ACOPLE NIBP	$ 50.850
42	BRAZALETE PEDIATRICO DE DOS VIAS CON ACOPLE NIBP	$ 45.000
43	BRAZALETE PEDIATRICO DE UNA VIA CON ACOPLE NIBP	$ 45.000
44	CABEZAL DE IMPRESIÓN TERMICA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVIT FT1	$ 600.000
45	CABEZAL DE IMPRESIÓN TERMICA PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED CARDIPIA400	$ 600.000
46	CABEZAL DE OFTAMOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN	$ 967.655
47	CABEZAL DE OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	$ 437.838
48	CABLE ADAPTADOR PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVITFT-1 REF. 2.310.317	$ 305.100
49	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO	$ 13.000
50	CABLE DE ECG 5 LATIGUILLOS DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN C50	$ 300.000
51	CABLE DE ECG 5 LATIGUILLOS DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY	$ 300.000
52	CABLE DE ECG 5 LATIGUILLOS DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN PVM2703	$ 265.356
53	CABLE DE ECG DE 10 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVIT FT1	$ 309.583
54	CABLE DE ECG DE 10 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED CARDIPIA400	$ 291.892
55	CABLE ESPIRAL CON MANGO PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN	$ 900.000
56	CABLE X2 PARA ELECTRO ESTIMULADOR CHATANOOGA INTELECT STIM	$ 120.000
57	CAMBIA FRESAS	$ 66.339
58	CANISTER PARA SUCCIONADOR MEDELA	$ 120.000
59	CANISTER PARA SUCCIONADOR THOMAS	$ 145.000
60	CAPACITOR PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO PORTÁTIL THOMAS	$ 86.238
61	CAPACITOR PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO SHULZ DE 1 HP	$ 140.000
62	CAPACITOR PARA MOTOR DE CENTRIFUGA HETTICH	$ 200.000
63	CARCAZA PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN 767	$ 490.000
64	CARCAZA PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN 777	$ 400.000
65	CLAMPS ADULTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	$ 170.000
66	CLAMPS PEDIATRICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	$ 170.000
67	CONDENSADOR DE CAMPO OSCURO PARA MICROSCOPIO LABOMED	$ 200.000

68	CONECTOR DB15 MACHO / HEMBRA	$ 50.000
69	CONECTORES CHEMETRON PARA AIRE	$ 73.795
70	CONECTORES CHEMETRON PARA OXIGENO	$ 73.795
71	CONECTORES CHEMETRON PARA VACUUM	$ 73.795
72	CONTRA ANGULO + CABEZA NSK	$ 400.000
73	CORREA PARA AGITADOR DE MAZZINI	$ 120.971
74	DIAFRAGMA ADULTO PARA FONENDOSCOPIO	$ 80.000
75	ELECTRODO MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON INNOMED	$ 320.000
76	ELECTRODO MULTIFUNCION PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON NIHON KODEN	$ 320.000
77	ELECTRODO PEDIATRICO DE SUCCION PARA ELECTROCARDIOGRAFO	$ 150.000
78	ELECTRODO ADULTOS DE SUCCION PARA ELECTROCARDIOGRAFO	$ 150.000
79	ELECTROVALVULA PARA CONTROL NIBP MONITOR DE SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN	$ 322.050
80	FIBRA ÓPTICA PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO	$ 150.000
81	FILTRO BACTERIANO PARA SUCCIONADOR MEDELA	$ 35.000
82	FILTRO BACTERIANO PARA SUCCIONADOR THOMAS	$ 45.000
83	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR DURR DENTAL	$ 60.000
84	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO SCHULZ 1HP	$ 60.000
85	FILTRO HIDROFOBICO PARA NEBULIZADOR	$ 35.000
86	FILTROS Y TRAMPA DE AGUA PARA COMPRESOR DURR DENTAL	$ 101.700
87	FLUJOMETRO DE AIRE MEDICINAL	$ 271.200
88	FLUJOMETRO DE OXIGENO	$ 230.000
89	FOTOCELDA PARA TRANSFORMADOR DE EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN	$ 125.000
90	FUENTE DE ALIMENTACION MAS ADAPTADOR DE 5W PARA TRANSFORMADOR DE EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLYN	$ 800.000
91	FUSIBLE 10A	$ 5.000
92	FUSIBLE 15A	$ 5.000
93	FUSIBLE 1A	$ 5.000
94	FUSIBLE 2A	$ 5.000
95	FUSIBLE 3A	$ 5.000
96	HOJA CURVA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO. 1	$ 300.000
97	HOJA CURVA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO. 2	$ 300.000
98	HOJA CURVA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO. 3	$ 300.000
99	HOJA CURVA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO. 4	$ 300.000
100	HOJA CURVA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO. 5	$ 300.000
101	HOJA RECTA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO.1	$ 300.000
102	HOJA RECTA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO.2	$ 300.000
103	HOJA RECTA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO.3	$ 300.000
104	HOJA RECTA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO.4	$ 300.000
105	HOJA RECTA PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA WELCH ALLYN NO.5	$ 300.000
106	HOLTER CON PIE DE AMIGO AUTOMATICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 50.000
107	HOLTER CON PIE DE AMIGO CONVECIONAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 40.000
108	IMPRESORA TERMICA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVIT FT1	$ 768.400
109	IMPRESORA TERMICA PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED CARDIPIA400	$ 768.400
110	INSERTO CAVITRON DENSPLY	$ 228.526
111	INTERRUPTOR BASCULANTE 2 POSICIONES 3 PINES 10A	$ 12.000
112	JERINGA TRIPLE PARA ODONTOLOGIA	$ 56.048
113	KIT MANTENIMIENTO BOMBA DE VACIO BEACON MEDAES MODELO:4107107492	$ 1.500.000
114	LONA PARA BANDA TROTADORA	$ 216.266
115	MAIN BOARD PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN 767	$ 800.000
116	MAIN BOARD PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN 777	$ 800.000
117	MANGUERA ESPIRALADA PARA TENSIOMETRO DE PARED WELCH ALLYN	$ 37.592
118	MANGUERA NIBP CON ADAPTADOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN C50	$ 197.248
119	MANGUERA NIBP CON ADAPTADOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN PVM2703	$ 216.708
120	MANOMETRO CON REGULADOR DE AIRE PARA COMPRESOR SCHULZ	$ 103.269
121	METRO CINTA PARA SELLADORA ADHESIVA DE ALTA TEMPERATURA DE UNA PULGADA	$ 19.000
122	METRO GUAYAS 1/8 PLASTIFICADA 5mm	$ 25.000
123	METRO MANGUERA SILICONADA DE PRESIÓN, DE CALIBRES 1/8 PARA AGUA Y AIRE, COLOR AMARILLO	$ 14.000
124	METRO MANGUERA SILICONADA DE PRESION CALIBRES 1/2 PARA AGUA Y AIRE, COLOR AZUL	$ 18.000
125	METRO MANGUERA SILICONADA DE PRESIÓN, DE CALIBRES 1/4 PARA AGUA Y AIRE, COLOR AZUL	$ 15.000
126	METRO MANGUERA PARA EYECTOR	$ 12.000
127	METRO MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	$ 20.000
128	METRO MANGUERA PARA PIEZA DE ALTA RESORTADA	$ 20.000
129	MANGUERA SILICONADA PARA SUCCIONADOR	$ 22.000

130	MANGUERA SILICONADA PARA NEBULIZADOR	$ 10.247
131	MICROMOR PARA PIEZA DE BAJA NSK	$ 900.000
132	MOTOR ACTUADOR PARA CAMA HOSPITALARIA LOS PINOS	$ 900.000
133	MOTOR ACTUADOR PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 600.000
134	OBJETIVO PARA MICROSCOPIO LABOMED LX400	$ 858.741
135	SET DE OLIVAS EN GOMA (BLANDAS) PARA FONENDOCOPIO	$ 35.000
136	ORING PARA REGULADOR DE OXIGENO PARA BALA PORTATIL	$ 5.000
137	PALAS PARA DESFIBRILADOR INNOMED	$ 3.500.000
138	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	$ 124.300
139	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 145.000
140	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	$ 31.640
141	PISTON PARA COMPRESOR DURR DENTAL	$ 480.000
142	PISTON PARA COMPRESOR SCHULZ	$ 180.000
143	PLATINA MOVIL PARA MICROSCOPIO LABOMED LX 400	$ 240.000
144	PORTA BOMBILLO PARA LAMPARA ODONTOLOGICA	$ 84.750
145	PORTA BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	$ 400.000
146	PROTECTOR DE BOMBILLO DE LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 70.600
147	PULSADOR DE EVENTO PARA MONITOR FETAL COMEN START	$ 185.000
148	RACOR PRESTOLOK 1/2 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 30.000
149	RACOR PRESTOLOK 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 30.000
150	RACOR PRESTOLOK 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 45.000
151	RACOR PRESTOLOK B-68 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 45.000
152	REFLECTOR PARA BOMBILLO DE LAMPARA ODONTOLOGICA	$ 135.600
153	REGULADOR DE PRESIÓN CON MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 340.000
154	REGULADOR DE TENSION L7805CV	$ 2.000
155	REGULADOR DE TENSION L7812CV	$ 25.000
156	RELE 5 PINES 12VDC	$ 21.500
157	RESISTENCIA PARA BAÑO SEROLÓGICO MEMMERT DE 45 LITROS	$ 21.500
158	RESISTENCIA PARA TANQUE PAQUETES CALIENTES	$ 15.000
159	RUEDAS PARA CAMAS HOSPITALARIAS LOS PINOS	$ 117.000
160	RUEDAS PARA CAMILLAS CON FRENOS	$ 71.250
161	RUEDAS PARA CAMILLAS HOSPITALARIAS HILLROM	$ 90.000
162	RUEDAS PARA CAMILLAS HOSPITALARIAS LOS PINOS	$ 145.000
163	SENSOR SPO2 ADULTO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN C50	$ 400.000
164	SENSOR SPO2 ADULTO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY	$ 445.714
165	SENSOR SPO2 ADULTO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN	$ 229.976
166	SENSOR SPO2 ADULTO PARA PULSOXIMETRO	$ 300.000
167	SENSOR SPO2 PEDIATRICO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN C50	$ 221.130
168	SENSOR SPO2 PEDIATRICO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY	$ 194.595
169	SENSOR SPO2 PEDIATRICO DE CONEXIÓN DIRECTA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN	$ 291.008
170	TANQUE AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA 1 LITRO	$ 77.500
171	TAZA ESCUPIDERA DE VIDRIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 305.000
172	TECLADO MEMBRANA PARA CONTADOR DE CELULAS KRAMER	$ 65.000
173	TIMER / TEMPORIZADOR DE 60 MIN PARA AUTOCLAVE ODONTOLOGICO	$ 205.000
174	TARJETA PARA 4 MOTORES 24VDC LOS PINOS	$ 205.114
175	TRANSDUCTOR FHR PARA MONITOR FETAL COMEN	$ 900.000
176	TRANSDUCTOR PARA DOPPLER FETAL EDAN	$ 400.000
177	TRANSDUCTOR PARA ULTRASONIDO DIGITAL ENRAF NONIUS	$ 400.000
178	TRANSDUCTOR TOCO PARA MONITOR FETAL COMEN	$ 300.000
179	TURBINA PARA PIEZA DE MANO ESTANDART NSK PANA MAX	$ 800.000
180	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MINI NSK PANA MAX	$ 800.000
181	TURBINA PARA MICROMOTOR NSK	$ 800.000
182	TURBINA PUSH BOTON NSK	$ 800.000
183	UNION CUADRUPLE PARA MANGUERA DE 1/2	$ 4.458
184	UNION CUADRUPLE PARA MANGUERA DE 1/4	$ 16.950
185	UNION CUADRUPLE PARA MANGUERA DE 1/8	$ 16.950
186	UNION TRIPLE PARA MANGUERA DE 1/8	$ 22.600
187	UNION TRIPLE PARA MANGUERA DE 1/2	$ 22.600
188	UNION TRIPLE PARA MANGUERA DE 1/4	$ 22.600
189	VALVULA CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 60.000
190	VALVULA DE CONTROL REGULADORA PARA ODONTOLOGIA	$ 60.000

191	VALVULA EYECTORA DE ALTA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 60.000
192	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 55.000
193	VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA ODONTOLOGIA	$ 120.000
194	VALVULA SOLENOIDE ELECTRONICA PARA NIBP MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN C50	$ 280.000
195	VALVULA SOLENOIDE ELECTRONICA PARA NIBP MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC 10	$ 320.000
196	VALVULA VENTURY PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 55.000
197	PUERTO REM PARA ELECTROBISTURI ERBE VIO 300D	$ 35.000
198	BOMBILLO 04800 WELCH ALLYN	$ 120.000
199	EMPAQUE PARA PUERTA AUTOCLAVE GNATUS	$ 201.140
200	BATERIA PARA NEVERA CONGELADOR GRADO MEDICO DOMETIC MP 155 S	$ 200.000
201	KIT DE VALVULAS PUERTAS AUTOCLAVE GNATUS	$ 500.000
202	TRANSFORMADOR CAMA LOS PINOS MODELO 1060V01.08	$ 800.000
203	KIT DE BATERIAS INTERNAS GRUA CHINESPORT S.P.A LIFTPOOPLE	$ 342.857
204	BANDEJA POSTE UNIDAD ODONTOLOGICA DE ACERO INOXIDABLE	$ 100.000
205	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE GNATUS 12L	$ 500.000
206	SENSOR DE TEMPERATURA PARA AUTOCALVE GNATUS 12L	$ 400.000
207	SWICH PARA LÁMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 10.000
208	MANOMETRO PARA TENSIÓMETROS	$ 80.000
209	BATERIA DE 1.2 AH A 12 V PARA CAMAS ELÉCTRICAS	$ 71.429
210	BATERIA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	$ 150.000
211	BATERIA PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	$ 1.500.000
212	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVITFT-1	$ 900.000
213	RUEDAS PARA CAMAS HOSPITALARIAS DOMETAL	$ 110.000
214	CARGADOR 6V 1.5 A	$ 50.000
215	MANGUERA PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO	$ 25.000
216	EMPAQUE PARA NEVERAS DOMETIC	$ 150.000
217	EMPAQUE PARA CONGELADOR DOMETIC	$ 150.000
218	KIT DE ANILLOS PARA COMPRESOR ODONTOLOGICO SCHULZ	$ 350.000
219	RODAMIENTOS PARA COMPRESOR SCHULZ	$ 170.000
220	BOMBA PARA PRESOTERAPIA LIVING STHETIC LGP-0002	$ 300.000
221	REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 120.000
	VALOR TOTAL	**$ 55.844.521**

NOTAS: La oferta ECONOMICA será diligenciada en la plataforma SECOP II bajo los siguientes parámetros y/o condiciones:

- Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del **CIEN POR CIENTO (100%)** de los elementos y/o equipos solicitados, si no se cumple con este porcentaje la propuesta no será tenida en cuenta.

- El oferente diligenciará el valor ofertado en la Plataforma SECOP II **para cada Ítem del Cuestionario OFERTA ECONÓMICA**, enunciados en el presente anexo.

- El oferente no debe sobrepasar el valor estimado de cada item, definido en el presente proceso .

ESTE ANEXO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA, LA CONFIGURACION DE LA INFORMACION AQUÍ REQUERIDA SERA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA QUE LOS PROPONENTES DILIGENCIEN EL SOBRE ECONOMICO EN LA MISMA PLATAFORMA.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. El CONTRATISTA no podrá realizar mantenimientos preventivos a equipos biomédicos y de red de frio hospitalaria ubicados en los diferentes establecimientos de La Unidad Prestadora de Salud Huila que se encuentren en garantía durante el tiempo de ejecución del contrato. Sin embargo, es de anotar que teniendo en cuenta autorizaciones previas del nivel central, se podrán adquirir repuestos y/o accesorios para estos equipos teniendo en cuenta los relacionados en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** según necesidades del servicio, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.

4. Deberá usar stickers de registro por parte de la empresa contratista, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y sus stickers deben ser adheridos al equipo intervenido.

5. EL CONTRATISTA deberá ser apoyo del archivo de los reportes de mantenimiento y calibración en las debidas carpetas e informar de los hallazgos o falta de la hoja de vida de los equipos biomédicos y red de frio hospitalaria cuando corresponda. Adicionalmente, a cualquier apoyo que amerite la gestión de tecnología biomédica.

6. EL CONTRATISTA deberá presentar los reportes de servicio debidamente diligenciados en su totalidad y en los tiempos establecidos por parte del supervisor del contrato.

7. EL CONTRATISTA deberá garantizar mínimo TRES (3) capacitaciones sobre manejo, limpieza, y cuidado de los equipos objeto del presente proceso, al personal asistencial que opera los equipos y al personal técnico del área de mantenimiento biomédico de la UPRES HUILA durante la vigencia de la contratación.

8. EL CONTRATISTA deberá ser garante de la constante comunicación de novedades en temas de inventario de los equipos biomédicos y red de frio hospitalaria haciendo notificación por medio escrito y actualizando el INVENTARIO inicial suministrado por supervisor del contrato.

9. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

10. No exceder por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.

11. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.

12. Mantener comunicaciones con el Supervisor del contrato e ingeniero biomédico en turno para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.

13. Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.

14. El CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normatividad ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.

15. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.

16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

17. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

18. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las fechas de los mantenimientos preventivos y correctivos que se les realizara a los equipos biomédicos según lo acordado con el supervisor del contrato.

19. El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de los informes de los mantenimientos que se realiza a los equipos biomédicos y red de Frio hospitalaria de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

20. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

21. El CONTRATISTA se compromete a utilizar todos los elementos de protección personal en el desarrollo de todas las actividades a ejecutar, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

22. El CONTRATISTA se compromete a realizar los mantenimientos de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a un cronograma en el que se estipule iniciar los mantenimientos en cada uno de los establecimientos.

23. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

24. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 60%.

25. El CONTRATISTA se compromete a utilizar repuestos de alta calidad para el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, y en el presente estudio de conveniencia, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

27. La Unidad Prestadora de Salud Huila no se hará responsable ni cancelará servicios prestados a los equipos sin que hayan sido previamente autorizados por el Supervisor del Contrato y/o el Ingeniero Biomédico de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social_____
NIT._____

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No 5

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Sobre costo en la asignación del presupuesto	3	1	4	Riesgo Bajo	UPRES HUILA	Análisis minucioso del análisis del sector, utilizando la información que suministren los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, características de los bienes y demás condiciones que pueda arrojar la información del sector	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	UPRES HUILA	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especiaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencie la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	Permanente Durante la etapa de planeación
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del contratista. Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista por cualquier razón	Dificultades o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir Consecuencias y probabilidades. Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Inicio de Etapa de ejecución	Al finalizar Etapa de ejecución	Seguimiento de procesos,. Verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato. Verificación de estados financieros del contratista	Permanente Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	El no mantenimiento de los equipos de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos	Incumplimiento del contrato	3	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Procedimientos y tramites de pago agiles	2	2	5	Riesgo Medio	NO	NO	UPRES HUILA	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo **(nombre) (s) de la (s) persona (s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso _____ **(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)**, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____ **(información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).**

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del

proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos _____ (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes

nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones): Teléfono (os) _____: Fax, correo electrónico _____.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economia Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
Policía Nacional
Unidad Prestadora de Salud Huila

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 6

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

YO, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en XXXXXXXXXXXX obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades licitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.
4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.
5. Autorizo a la Regional de Aseguramiento en salud N° 2, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de Neiva-Huila

NOMBRE:
CALIDAD:
FIRMA:
CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).